



Circular nº3



Referencia: Proyecto ETER 2009.

Destinatarios: Pequeños Productores de Residuos Peligrosos

Fecha: 19 de junio de 2009.

Redactado por: Sección de Residuos

Contacto: e3L@navarra.es

Estimado señor o señora:

Desde el año 2005, varias Comunidades Autónomas junto con empresas privadas del sector de gestión de residuos y lideradas por la Fundación Forum Ambiental, hemos estado participando en un proyecto de estandarización de un lenguaje electrónico (denominado actualmente E3L) para facilitar y mejorar la información y gestión documental de las transacciones de residuos, denominado Proyecto ETER, de acuerdo con las obligaciones normativas vigentes a nivel estatal y de Comunidades Autónomas. En la actualidad las 18 CCAA y el MARM participan en este proyecto.

Este proyecto permite agilizar y mejorar la tramitación de los datos sobre producción y gestión de los residuos peligrosos industriales, por parte de las Administraciones Públicas y empresas privadas, especialmente notificaciones de traslado (NT) y documentos de control y seguimiento (DCS), siendo el objetivo final del proyecto extender este lenguaje a nuevas áreas ambientales (residuos industriales no peligrosos, residuos urbanos, contaminación atmosférica, vertidos al agua, situación de suelos, E-PRTR, etc.).

Para poder ampliar los aspectos destacados del proyecto ETER y del lenguaje E3L, tienen disponibles las siguientes páginas web:

- www.e3l.es
- www.eterproject.org

De acuerdo al Proyecto ETER se ha puesto en marcha, desde el día 26 de mayo, la tramitación telemática de notificaciones de traslado (NT) y documentos de control y seguimiento (DCS) relativas a los residuos peligrosos a través de los servicios del portal Web de Gobierno de Navarra.

Bajo el amparo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se persigue el objetivo, juntamente con el resto de



CCAA y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Marino (MARM), de eliminar el papel para el 2010 en ambos trámites (NT y DCS) en esta primera fase.

Hay que recalcar que esta tramitación telemática puesta en marcha por Gobierno de Navarra en esta primera fase, se refiere **exclusivamente** para los traslados de residuos peligrosos que utilicen el documento de control y seguimiento (DCS) genérico, **no se incluyen** de momento las hojas de recogida itinerante (documento simplificado para pequeñas recogidas, documento A de aceites o documento simplificado para talleres) que se seguirán utilizando hasta nuevo aviso del mismo modo que se viene haciendo hasta ahora.

1. TELETRAMITACIÓN EN PORTAL WEB DE NAVARRA

Está disponible en el catálogo de servicios de Gobierno de Navarra el acceso a la teletramitación de NT y DCS relativas a los traslados de residuos peligrosos:

http://www.navarra.es/home_es/Catalogo+de+servicios/Todos+los+servicios/Medio+Ambiente/default.htm

Al acceder a cada uno de ellos, cuentan con un manual de usuario en la parte superior derecha de la pantalla, que figura como "Ayuda", que les indica cómo realizar correctamente toda la tramitación, paso a paso.

Por otro lado, en la dirección web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+y+Medio+Ambiente/Organigrama/Estructura+Organica/Medio+Ambiente/Acciones/Informacion+ambiental/Factores/Los+residuos/Seguimiento+ETER/Navarra.htm#comienzoContenido

se está incluyendo toda la información referente al proyecto ETER y a la sucesiva implantación del mismo en este caso de la tramitación de NT y DCS, circulares enviadas, manuales de usuario, presentaciones realizadas y datos de centros inscritos/autorizados.

Indicarles que, de momento y hasta nuevo aviso, sólo estarán disponibles los trámites referentes a productores/pequeños productores y gestores de Navarra, por lo que únicamente se podrán realizar las teletramitaciones correspondientes a traslados INTRA, es decir cuando el productor y el gestor estén ubicados en Navarra.

Les mantendremos informados en la fecha para la cual el servicio estará activo en los traslados INTER (gestor o productor de fuera de Navarra).

Para acceder a la tramitación electrónica de los NT y DCS será necesario estar en posesión de un Certificado Digital para la empresa. El **Certificado Digital** es un documento electrónico que se descarga en el equipo informático desde el que se va a tramitar y que permite identificar de forma segura a la empresa frente a la Administración. Se



recomienda que vayan tramitando la obtención de su Certificado Digital de persona jurídica. Pueden obtener más información e iniciar los trámites en la siguiente dirección:
<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=com&sec=21&lang=es>

En el caso de que la tramitación de NT y DCS la realicen sus gestores de residuos con los que trabajen habitualmente, en vez de obtener el certificado digital, pueden optar por solicitar la **representación** a favor del gestor para que realice en su nombre la tramitación telemática. Para ello pueden ponerse en contacto con sus gestores habituales que les indicarán si ellos realizan esta representación y como realizarla.

Por otro lado indicarles que pueden enviar cualquier **consulta** respecto al proyecto ETER o a la actualización de sus datos (correo electrónico, persona de contacto, etc) a la siguiente dirección de correo electrónico:

e3L@navarra.es

2. CÓDIGOS DE CENTROS E INSCRIPCIONES

El nuevo estándar de comunicación E3L permite unificar la codificación existente en todas las CCAA sobre los centros productivos y sus números de autorización /inscripción en relación con la producción de residuos.

1. **El código de centro.** Es único para cualquier tramitación ambiental que realice una empresa. Se genera basado en el estándar E3L y lo asigna el órgano ambiental de cada CCAA, en este caso el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para cada uno de los centros existentes en Navarra. Posee 10 caracteres numéricos, siendo los dos primeros los correspondientes al código de la provincia del centro según el INE.
2. **Número de inscripción.** Lo mismo que el código de centro, el estándar E3L ha definido el formato de los números de autorización/inscripción para las actividades de producción, gestión y transporte que se realicen con los residuos. Este código posee 17 dígitos y es asignado por cada CCAA como en el caso anterior.

Los códigos asignados al centro y al número de inscripción que posee su empresa conforme a E3L los tienen disponibles en la dirección Web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que se indica en el apartado 1. Teletramitación en portal web de Navarra.